



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 29/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 34

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020190243101	Abogados - Apelación de Au	ANA MARIA BEDOYA TABORDA	GUSTAVO SANCHEZ AGUDELO	ESTADO N° _____	

FECHA: 29/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020190243101, seguido contra el doctor Gustavo Sánchez Agudelo, queja formulada por Ana María Bedoya Taborda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: REVOCAR por improcedente el auto de 30 de Julio de 2020 que concedió recurso de apelación interpuesto por la señora Ana María Bedoya Taborda contra el auto inhibitorio de fecha 29 de enero de 2020, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020190445901	Abogados - Apelación de Au	JHON EDGARDO VERA MORENO	JUAN CARLOS LEON ACOSTA	ESTADO N° _____	

FECHA: 29/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190445901, seguido contra el doctor Juan Carlos León Acosta, queja formulada por el señor Jhon Edgardo Vera Moreno, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión del 18 de noviembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra el abogado Juan Carlos León Acosta, para que en su lugar se continúe con la investigación...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
54001110200020190033102 Otros Asuntos		GLORIA ISABEL RAMIREZ	MANUEL ALFONSO CABRALES ANG	ESTADO N° _____	

FECHA: 29/02/2024

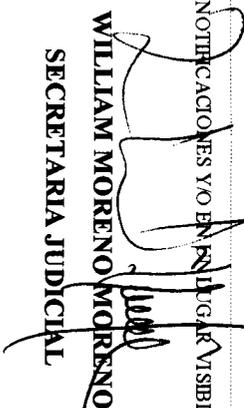
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

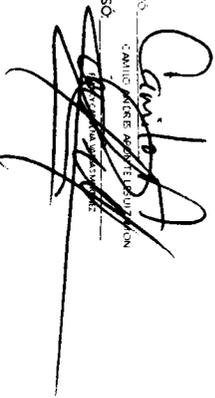
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020190033102, seguido contra el doctor Manuel Alfonso Cabrales Angarita, queja formulada por las señoras Juana Ramirez Ramirez, y Gloria Isabel Ramirez Ramirez, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del proveído dictado por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del 18 de enero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION interpuesto por la abogada de las señoras Juana y Gloria Isabel Ramirez, contra la decisión del 27 de noviembre de 2019, proferida por la actual Comisión Seccional de

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y OMBUDSMAN VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


WILLIAM MORENO MORENO
 SECRETARIA JUDICIAL

REALIZÓ: _____
 CAMILO ANDRÉS MORENO MORENO
 REVISÓ: _____





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 034

FECHA: 29/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **14 DE FEBRERO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190243101**, seguido contra el doctor **Gustavo Sánchez Agudelo**, queja formulada por **Ana María Bedoya Taborda**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: REVOCAR** por improcedente el auto de 30 de Julio de 2020 que concedió recurso de apelación interpuesto por la señora **Ana María Bedoya Taborda** contra el auto inhibitorio de fecha 29 de enero de 2020, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Gustavo Sánchez Agudelo**, en calidad de disciplinado y a la señora quejosa **Ana María Bedoya Taborda**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró:  Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 034

FECHA: 29/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 7 DE FEBRERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190445901, seguido contra el doctor **Juan Carlos León Acosta**, queja formulada por el señor **Jhon Edgardo Vera Moreno**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: **REVOCAR** la decisión del 18 de noviembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra el abogado **Juan Carlos León Acosta**, para que en su lugar se continúe con la investigación..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores **Juan Carlos León Acosta**, en calidad de disciplinado, a la defensora de oficio **Claudia Patricia Olarte Ávila**, al señor quejoso **Jhon Edgardo Vera Moreno** y al doctor **Wilson García Jaramillo** apoderado del quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **034**

FECHA: 29/02/2024

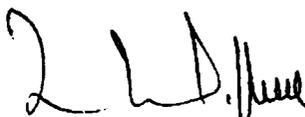
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **14 DE FEBRERO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020190033102**, seguido contra el doctor **Manuel Alfonso Cabrales Angarita**, queja formulada por las señoras **Juana Ramírez Ramírez**, y **Gloria Isabel Ramírez Ramírez**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir del proveído dictado por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del 18 de enero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. **SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la abogada de las señoras **Juana y Gloria Isabel Ramírez**, contra la decisión del 27 de noviembre de 2019, proferida por la actual Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, que ordenó la terminación del procedimiento a favor del abogado **Manuel Alfonso Cabrales Angarita**, por lo cual, la mencionada decisión queda en firme..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Manuel Alfonso Cabrales Angarita** en calidad de disciplinado, a las señoras quejasas **Juana Ramírez Ramírez**, **Gloria Isabel Ramírez Ramírez** y a la doctora **Diana Maritza García Montoya** apoderada de las quejasas. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: **Felipe A. Ortega Morales**
Escribiente Nominado


Revisó: **Mariana Fernández Andrade**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co